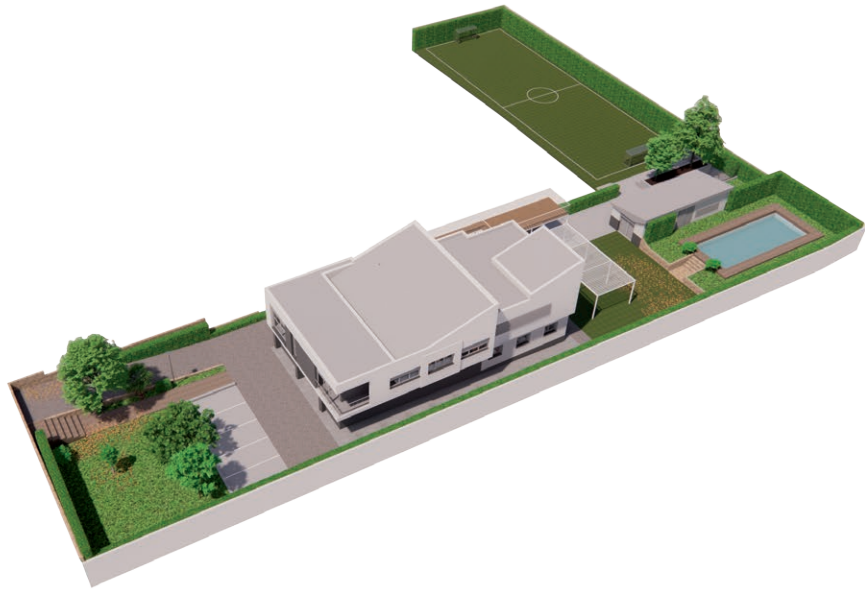




# FICHA DE COLABORACIÓN CON EL NUEVO PUENTENUEVO



Súmate al ilusionante proyecto de construcción del Nuevo PuenteNuevo y ayúdanos a formar a los jóvenes que tendrán en sus manos el futuro de Badajoz y la sociedad.  
**¡Juntos lo conseguiremos!**

## Ficha de donante

Nombre y apellidos / o nombre de la sociedad

---

DNI / CIF

---

Dirección fiscal, ciudad y C.P.

---

Email y/o Teléfono de contacto

---

Estoy interesada/o en colaborar de la forma siguiente:

- Aportación durante tres años de 25€/mes
- Aportación durante tres años de 45€/mes
- Aportación durante tres años de 75€/mes
- Aportación durante \_\_\_ años de \_\_\_ €/mes
- Una aportación única de \_\_\_\_\_€

Mediante domiciliación Bancaria, IBAN\*

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Mediante transferencia a la cuenta:

ES30 0075 0327 0206 0135 9953 (Titular: Fundación de Cultura Andaluza)

Remitente: ( nombre Donante). Donación Nuevo PuenteNuevo

\*Autorizo a la Fundación de Cultura Andaluza a realizar los cobros indicados.

Fecha

FIRMA

### Aportaciones mensuales

Con tu donación estarás ayudando a la construcción de la nueva sede.

### Aportaciones puntuales

Con tu donación estarás ayudando a la construcción de la nueva sede. También puedes colaborar en la compra de algún equipamiento específico.

### Empresa amiga del Nuevo PuenteNuevo

Convenio de colaboración entre Entidades o Empresas y la Fundación.

Las aportaciones para colaborar con el Proyecto Nuevo PuenteNuevo pueden hacerse mediante donaciones a la Fundación de Cultura Andaluza. Estas donaciones pueden beneficiarse de las siguientes deducciones fiscales:

#### Deducción fiscal para personas físicas

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tienen derecho a deducir de su cuota íntegra el 75% de los primeros 150€ donados y el 30% del resto de la donación. La base de estas deducciones no puede exceder del 10% de la base liquidable del contribuyente.

#### Deducción fiscal para personas jurídicas

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra el 35% de la base de deducción. La base de deducción no podrá exceder del 10% de la base imponible del período impositivo.

La Fundación de Cultura Andaluza es una Fundación de carácter cultural, sin ánimo de lucro y tiene confiado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general, entre los que se cuentan promover y crear instrumentos materiales, locales, instalaciones, para el desarrollo de actividades de formación cultural, profesional y humana de todo tipo de personas.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, le informamos de que la Fundación de Cultura Andaluza, con domicilio en C/Salmedina 3, 41012 Sevilla, limitará el tratamiento de los datos aquí recogidos a lo establecido en dicho Reglamento. Los datos personales aquí consignados se incorporarán al fichero de asociados de la fundación. En ningún momento serán cedidos a terceros. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, olvido, limitación, portabilidad, cancelación y oposición, enviando escrito firmado y fotocopia de documento oficial que le identifique, a la siguiente dirección: info@fundacionculturaandaluza.org